

DIARIO BALEAR

del domingo 8 de Agosto de 1824.

S. Ciriaco Mr.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 11 de Julio.

Una de las discusiones más importantes de la Cámara de los Diputados ha sido la que principió el 21 de Julio último, y ha seguido en los primeros del corriente mes, tratando del presupuesto y déficit de gastos ocurridos en todo el año de 1823. La parte más notable que no puede dejar de interesar la curiosidad general, es la que dice relación con los últimos acontecimientos de España.

Mr. de Martignac, en nombre de la comisión encargada del examen del proyecto de ley relativo al suplemento de fondos que se debía conceder para los gastos de 1823, tomó la palabra y dijo:

«Señores: el Gobierno os ha pedido nuevos fondos para completar los gastos extraordinarios del servicio de 1823. Para examinar el proyecto de ley presentado con este objeto, se ha nombrado una comisión, y yo vengo á manifestaros los resultados de este examen.»

El orador divide en dos partes dicho proyecto: una de los gastos ordinarios de dicho año, y otra de los extraordinarios, que es donde se halla el déficit. Después de enumerar los primeros, pasa á los segundos, diciendo: «Estos gastos, señores, tienen todos un origen común, el cual os es bien conocido. Ninguno de vosotros ignora el estado convulsivo y devastador que tenía la España á fin de 1822. Víctima de las facciones y de la anarquía, el MONARCA descendiente de nuestros Reyes vió su Trono derrocado, su libertad perdida, y su vida amenazada.

El espíritu revolucionario había progresado muy poco entre el pueblo como se ha manifestado por los acontecimientos; pero los gritos y violencias de un corto número de hombres habían comprimido la indignación de la masa, y la fuerza aparente y activa había caído en manos de algunos facciosos. En algunas provincias se manifestaron señales de resistencia. Españoles fieles y decididos se armaron por la causa de la Religión y del Rey; pero estas parciales tentativas, añadiendo á tantos males el azote de la guerra civil, no podían llegar á un resultado decisivo. El mal había llegado á su colmo; la intervención de la Francia se hizo inevitable por su honor y por su seguridad; se resolvió en fin, y vuestras aclamaciones dieron acogida á la palabra Real que os anunció esta resolución.

«Se necesitaban sacrificios para consumir esta grande y generosa empresa. Votros acordásteis sin dudar todos los que se os pidieron.

«El Rey cumplió su promesa: su Hijo ha pasado los Pirineos á la cabeza de 100,000 franceses; y vosotros sabéis, señores, cuan inesperado espectáculo ha presentado á vuestra vista esta guerra singular. Un ejército extranjero, llevando consigo el orden y la paz, reedificando en lugar de destruir, reenplazando la anarquía por el reino de la ley, el poder arbitrario por la autoridad legítima, haciendo á la vez que el pueblo amase su leal sabiduría, y el enemigo admirase su brillante intrepidez.

«Ved aquí lo que ha hecho por su Rey y por la gloria de su patria un ejército francés mandado por uno de nuestros Príncipes, dirigido por su ejemplo, anima-

do por su espíritu, vanaglorioso en seguirle y obedecerle. La España lo sabe, la Europa lo confiesa, y la Francia se complace en recordarlo y repetirlo.

» Hoy día, señores, que se han verificado estos grandes resultados, y que nosotros hemos ya pagado el tributo de un justo reconocimiento, tenemos que dedicarnos á otros asuntos.

» La Cámara de los Diputados, órgano de la Francia, ha reconocido y reconoce todavía que estos sacrificios los exigía una necesidad imperiosa; pero con el encargo de velar por los intereses de todos debe asegurarse de que no se nos han impuesto unos sacrificios inútiles, y mirar con escrupulosidad los que se le piden que autorice.»

Ministerio de Negocios Extranjeros.

» Este Ministerio no estaba comprendido en el repartimiento del primer crédito: ha tenido un millón mas de gastos de lo que se le había señalado en el presupuesto. La comisión cree que se le puede acordar el suplemento correspondiente.»

Ministerio del Interior.

» Este ha gastado 640.992 francos mas de lo señalado en su presupuesto. Estos gastos solo se componen de dos artículos; 6100 francos por el socorro concedido á los refugiados españoles: y 30.992 para los gastos del comisario civil que ha acompañado al ejército.

» El primero de estos dos artículos no tiene necesidad de justificación. Las desgracias de la España habían obligado á un gran número de habitantes de todas clases á buscar un asilo en el territorio francés. La humanidad, la justicia, el agradecido recuerdo de una antigua hospitalidad obligaban al Gobierno del Rey á socorrer estas víctimas del furor revolucionario, cuyo número se aumentaba cada día, y algunas voces elocuentes habían defendido con interés delante de vosotros la causa de la fidelidad y del infortunio.

» Nosotros no podemos dejar de reconocer el suplemento que se ha acordado para el pago de esta deuda.

» Lo que respecta á los gastos del comisario civil merece una corta explicación, y con facilidad conoceréis el cuidado que tomo en la que os voy á dar.

» Para asegurar el resultado de la intervención de la Francia se necesitaba dar bien á conocer su fin, separando toda la inquietud que podría dar una ambición extranjera. La España Realista quería ser ayudada, sostenida, salvada; pero no quería ser dominada ni humillada; y no dejaban de mezclarse en su fe y esperanza cierto temor por recuerdos pasados.

» El gobierno francés conoció lo que exigía esta situación desesperada, y resolvió separar con cuidado el mando militar del administrativo del país. El primero no podía dejar de pertenecer al jefe del ejército francés; pero la administración debía confiarse á los nacionales. Se acordó pues que antes de entrar en España se creasen una Junta, un Consejo y un Gobierno provisional; que la Junta, marchando bajo la protección de las armas francesas, estableciese en los puntos sucesivamente ocupados las administraciones locales, los tribunales, las magistraturas de toda clase, y trabajase en organizar con regularidad un ejército español.

» Por mas independiente que debiese ser la acción particular de este gobierno transitorio era menester que al mismo tiempo no obrase en contradicción con el ejército; y se hacía preciso coordinar innumerables é importantes relaciones que debía haber diariamente entre el Príncipe Generalísimo y dicho Gobierno.

» Tal era, señores, la misión del comisario civil: este, como se deja conocer, nada entendía en la administración del ejército, con quien no podía tener ningun punto de contacto. Aquella se terminó luego que volvió á Madrid el cuerpo diplomático cerca de la Regencia instituida el 25 de Mayo, y que el Rey de Francia envió su embajada (1).

» Los gastos de esta misión importan 30.992 francos, comprendiendo en ellos la indemnización del establecimiento, el honorario de cuatro meses, los de escritorio, el viage de ida y vuelta, los dispendios imprevistos y secretos &c. &c.

(1) *Madrid y la España entera recordarán siempre con gusto los buenos servicios debidos al Sr. de Martignac en su encargo de comisario civil cerca del ejército aliado.*

La orden de 19 de Marzo habia señalado para este objeto 500 francos, de los cuales han sobrado 19.008. Vuestra comision ha creido, señores, que no tenia inconveniente en que os dijese que en este artículo no encontraba demasia.

El suplemento de crédito reclamado por el ministerio del Interior nos parece que debe concederse.

Ministerio de Marina.

El orador hizo presente que este ministerio habia gastado 14 millones mas de su asignacion, y concluyó pidiendo que se acordasen.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 26 de Julio.

SS. MM. continuaban en Sacedon sin novedad en su interesante salud en los dias 23, 24 y 25 del corriente.

ANUNCIO.

En el Diario de esta Corte de 20 de Octubre de 1821, y en la Gaceta de 18 de Noviembre del mismo año se anunció la Fábrica de planchas de plomo tiradas por cilindro, que se habia establecido en la calle de S. Lorenzo, barrio de S. Antonio Abad; y ahora se publica de nuevo el almacén que se ha abierto en dicha Fábrica de las referidas planchas de plomo, las que se han perfeccionado por los varios adelantamientos que en ellas se han hecho, y sus precios fijos se han arreglado de la manera siguiente.

Planchas núm. $\frac{1}{2}$.

De tres pies de ancho, su grueso mas de una línea, de diez á doce pies de largo, peso de seis á siete arrobas, á treinta y ocho reales arroba, que resulta pie cuadrado superficial de cuatro libras y media á cuatro y tres cuartos, que á un real y diez maravedís libra, sale el pie á seis reales y treinta maravedís, ó siete con nueve.

Planchas núm. 1.

De tres pies de ancho, por doce á catorce de largo, su grueso una línea, peso de cinco arrobas y diez y seis libras, ó seis y tres, á cuarenta reales arroba;

pie cuadrado superficial de tres libras y tres cuartos, á cuatro libras, que á un real y veinte y un maravedí, resulta dicho pie á seis reales y once maravedís, ó seis reales y veinte y nueve maravedís.

Planchas núm. 2.

De tres pies de ancho y doce ó catorce de largo, su grueso menos de una línea, peso de cuatro arrobas y veinte libras, á cinco arrobas y diez y seis libras, á cuarenta y dos reales arroba; pie cuadrado superficial de tres y un cuarto, á tres y medio libras, que á un real y veinte y tres maravedís, resulta dicho pie á cinco reales y cinco maravedís, ó cinco y diez y nueve.

Planchas núm. 3.

De dos pies y medio de ancho, por diez ó doce de largo, su grueso media línea, peso de dos arrobas y media á tres, á cuarenta y seis reales arroba; pie cuadrado superficial á dos reales y medio, que á un real y treinta maravedís libra, resulta á cuatro reales y veinte y cuatro maravedís pie.

Planchas núm. 4.

De dos pies de ancho y ocho ó diez de largo, su grueso menos que el anterior, su peso una arroba, ó arroba y cinco libras, á setenta reales; pie cuadrado superficial á una y media libra, que á dos reales y veinte y ocho maravedís, resulta á cuatro reales y ocho maravedís.

Se tiran tambien de mas grueso que del núm. $\frac{1}{2}$; si se quiere de tres líneas: advirtiéndose al público, que las hay de varias medidas, como de seis pulgadas, doce, quince, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta, treinta y tres y treinta y seis de ancho. Se dará cortado á la medida que se pida tanto de ancho como de largo, no siendo mayores de las espresadas.

Hay ademas manguetas cortadas para cañería de medio pie y de uno; como igualmente de medio y de pie cuadrados. Plomo del tamaño de medio pliego de papel; su peso de dos onzas ó dos y media, para cajas de tabaco de rapé y para otros usos, á treinta y dos maravedís cada uno: hay papel de estaño fino á dos reales la onza, y planchas de estaño compuesto de medio pie de ancho y seis de largo, ó del grandor que se quiera, del grueso de una

4
 línea para cañones de órganos, su precio diez reales la libra; y dentro de poco tiempo habrá plomo para vidrieras. Se toma plomo viejo á veinte y cuatro reales arroba, á cambio de plancha nueva, y tambien á dinero á veinte y un reales arroba.

Se vende en dicho Almacén plomo en rama á veinte y ocho reales arroba; el alcohol á diez y ocho reales arroba; y otros varios efectos.

Las ventajas conocidas de esta clase de planchas son la solidez, en razon de estar compacto y no abrirse como sucede con las que se funden comunmente, pues que están hechas sobre arena y esta es la causa de la desigualdad de sus gruesos y de los agujeros que generalmente se observan en ellas, como lo acredita la experiencia de haberse puesto canelones de este plomo y hacerse al momento goteras, pues el granillo que forma detiene la corriente del agua, haciendo paredes de tierra que suelen echar á perder los edificios; y el coste del plomo tirado por cilindros es además mucho mas económico, porque el que necesita gastar de este género pide de la medida que le acomoda, y sabe fijamente lo que le cuesta; y cuando usa del plomo que comunmente se funde en arena, tal como sale de la fundición, no puede fijar su coste por la desigualdad de sus gruesos y por las orillas inútiles que es preciso cortar: así lo acredita la cúpula de la noria que se cubrió en el año de 1822 en la casa reservada que tiene S. M. en el Buen-Retiro, dirigida por D. Diego Bolon, Aparejador de dicho Real sitio y casa, pues habiendo faltado algunas planchas para acabarla da cubrir, se pusieron de las fundidas en arera; y sacada la cuenta comparativamente, resultó que si se hubiera cubierto toda la noria de dicho plomo habria costado á S. M. sobre diez y seis mil reales mas que cubierta con las planchas tiradas por cilindro; y su superficie no seria de tan buena vista, como lo demuestran en su color las planchas fundidas que por falta de las otras se colocaron en la cúpula de la noria; citándose este hecho únicamente para que vea el público lo mas económico y visible que es este artefacto, que se halla aprobado por varios

arquitectos de esta corte, y muy particularmente por D. Isidro Velazquez, que lo es de S. M.

Palma 7 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.
 Parada Milicia Provincial, sargento de hospital Artillería. Socies.

AVISO.

El que quiera alquilar un piso sito en la Raubla, acuda á su dueño que vive detrás de Sta. Eulalia delante la capilla del Santo Cristo.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 7 de Agosto de 1824.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla....	16	16	2	18	18	4
Trigo gordo id.....	16	16	1	17	17	1
Id. menudo id.....	14	14	4	15	15	1
Cevada id.....	6	6	6	6	6	6
Paja el quintal.....	6	6	1	8	8	1
Algarrobas id.....	17	17	1	18	18	1
Almendron id.....	13	13	1	15	15	1
Queso nuevo id.....	7	7	1	9	9	1
Lana id.....	13	13	10	15	15	10
Almendras la cuar ^a	3	3	10	3	3	10
Carbon de Encina la arroba.....	3	3	4	3	3	8
Id. de Mata, id.....	2	2	4	2	2	8

Acetes.

Mercader el quart.	18	18	1	19	19	1
Tendero id.....	18	18	1	4	4	1
Jabonero id.....	17	17	8	19	19	1

Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonéll, la libra.....

Precios del último

Mercado.

Avas el almut.....	2	2	2	3	3	1
Garvanzos id.....	2	2	6	3	3	1
Guijas id.....	1	1	10	3	3	1

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.